



**APRUEBASE la Modificación
Presupuestaria Bienestar DISAM.**

EXENICU

DECRETO ALCALDICIO N° 12504 /2023

ARICA, 18 de Diciembre 2023

VISTOS:

Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; La Resolución No. 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 160 de 05 de enero de 2023, que aprueba presupuesto de ingresos y gastos de Bienestar DISAM año 2023; Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

El aumento de ingresos por la incorporación de nuevos socios al Bienestar DISAM en el año 2023.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente modificación que se efectúa al presupuesto del Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- AUMENTO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
07	02	VENTA DE SERVICIOS	\$ 14.483.764	
22	08	SERVICIOS GENERALES		\$ 14.483.764
		TOTALES	\$ 14.483.764	\$ 14.483.764

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y el Servicio de Bienestar DISAM para los fines administrativos, presupuestarios y contables que correspondan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/MJEDM/NSJA/VSY/EAM/cog

**DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LYNCH N°236 TELEFONO (58) 233250111**